



Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., por el que se somete a información pública el **“Anteproyecto de saneamiento y EDAR de Tapia de Casariego, Fase I, Término Municipal de Tapia de Casariego (Asturias)”**, así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha resuelto, con fecha 15 de noviembre de 2021, autorizar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A, la incoación del expediente de Información Pública del “Anteproyecto de saneamiento y EDAR de Tapia de Casariego, Fase I, Término Municipal de Tapia de Casariego (Asturias)”, Clave: 01.333-0421/2101 en el que se incluyen los bienes y derechos de necesaria ocupación.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio en el que se describe, de manera sucinta, la finalidad perseguida que no es otra que mejora del saneamiento de Tapia de Casariego. Para ello se proyectarán las conducciones de mejora de la red de Tapia de Casariego y se recogerán las aguas de Mántaras; enviando ambas hasta la futura E.D.A.R. de Tapia de Casariego. El anteproyecto incluye a nivel constructivo la sustitución del colector principal de Tapia de Casariego, el bombeo a la EDAR y el bombeo de Mántaras, así como las conducciones entre la EDAR y el bombeo al emisario submarino.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo en este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que consideren procedente durante el expresado plazo en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en cuyas oficinas sitas en La Plaza de España, nº 2 de Oviedo se hallará de manifiesto el expediente y el proyecto así como en las dependencias del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Asimismo la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones

Las alegaciones que se consideren oportunas deberán formularse dentro del plazo señalado y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Plaza de España Nº 2 CP 33071, Oviedo o al Ayuntamiento de Tapia de Casariego, Plaza de la Constitución, 1, CP. 33740, Tapia de Casariego, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma Ley.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados

Nº ORDEN	TITULAR	DATOS CATASTRALES			SUPERFICIES AFECTADAS (m2)		
		POL.	PARCELA	REF. CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERV. ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	HEREDEROS DE FRANCISCO JOSÉ PÉREZ NÚÑEZ	64649	01	6464901PJ62665	185,01	0,00	107,80
2	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO				0,00	862,72	0,00
3	HEREDEROS DE DOLORES MÉNDEZ CASARIEGO	6	5451	33070B00605451	0,00	0,00	247,63
4	HEREDEROS DE DOLORES MÉNDEZ CASARIEGO	6	25451	33070B00625451	0,00	0,00	323,69
5	HEREDEROS DE DOLORES MÉNDEZ CASARIEGO	6	35451	33070B00635451	0,00	0,00	317,21
6	MATILDE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	6	5450	33070B00605450	0,00	0,00	422,89
7	MANUELA GARCÍA LÓPEZ	6	738	33070B00600738	0,00	0,00	321,89
8	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	6	9003	33070B00609003	204,5	246,35	379,1
9	CONCEPCIÓN MÉNDEZ MARTÍNEZ Y OTROS	6	739	33070B00600739	0,00	187,67	408,46
10	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	6	741	33070B00600741	0,00	59,16	129,20
11	HEREDEROS DE CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	6	742	33070B00600742	0,00	288,8	630,36
12	HEREDEROS DE JESÚS ALONSO CASTAÑEIRA	6	743	33070B00600743	0,00	481,73	1.055,51
13	FLORENTINA ÁLVAREZ IGLESIAS	6	745	33070B00600745	0,00	1.872,87	4.685,15
14	HEREDEROS DE JESÚS ALONSO CASTAÑEIRA	6	762	33070B00600762	210,55	0,00	106,62
15	FRANCISCO ALONSO FERNÁNDEZ	6	763	33070B00600763	68,94	0,00	135,48
16	MASA COMÚN	6	775	33070B00600775	49,04	0,00	47,34
17	JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	6	776	33070B00600776	59,04	0,00	60,45
18	HEREDEROS DE JOSÉ MARTÍNEZ ÁLVAREZ	6	778	33070B00600778	219,32	1.124,31	3.615,98
19	PERFECTO ÁLVAREZ MURIAS	6	768	33070B00600768	415,80	0,00	850,70
20	JOSÉ RAMÓN GARCÍA MÉNDEZ	6	774	33070B00600774	0,00	801,17	1.439,39
21	HEREDEROS DE SEVERINO GARCÍA PÉREZ	6	766	33070B00600766	129,28	0,00	661,81
22	HEREDEROS DE FRANCISCO TRELLES ÁLVAREZ	6	781	33070B00600781	65,49	403,15	974,04
23	EDUARDO VILLARICA LÓPEZ CANCIO	6	782	33070B00600782	9.450,43	1.450,87	8.787,69
24	HEREDEROS DE MARIANO FERNÁNDEZ LÓPEZ	6	787	33070B00600787	27,54	0,00	28,57
25	ELISA GARCÍA MÉNDEZ	6	786	33070B00600786	119,41	0,00	119,58
26	ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ	6	785	33070B00600785	162,78	0,00	162,42
27	LUIS ZARAUZA LOZA	6	769	33070B00600769	0,00	926,98	1.300,00
28	CARMEN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	6	761	33070B00600761	0,00	552,17	1.182,75
29	DIEGO FERNÁNDEZ MÉNDEZ	6	760	33070B00600760	0,00	672,74	1.442,90
30	HEREDEROS DE JESÚS ALONSO CASTAÑEIRA	6	743	33070B00600743	0,00	94,15	708,29
31	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A	6	9005	33070B00609005	0,00	6,70	21,86
32	FRANCISCO MODESTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y NÉLIDA OREA CORVEIRAS	6	744	33070B00600744	1.239,16	181,75	972,26

LA SECRETARIA GENERAL

PD. EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO

(Resolución 13 de septiembre de 2017, BOE 9 de octubre de 2017)

Firmado electrónicamente: José Javier González Martínez